



ORDEN

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nº: 1.196/2021

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓNExp.: 57/2021 (A/SUM-035999/2021)
RGM/PLP/BLM

La enfermedad neumocócica y la gripe son claros ejemplo de patologías en las que la mayor tasa de incidencia se produce en los grupos de edad más avanzada. En los pacientes de más edad, si además padecen alguna patología crónica de base, las infecciones respiratorias tienen una peor evolución, cursan con mayor gravedad por el empeoramiento de las patologías subyacentes, tienen un mayor porcentaje de hospitalizaciones y estancias hospitalarias más largas y, además, requieren un mayor seguimiento al alta (frecuentación médica, medicación adicional, etc.). Todo ello tiene un efecto negativo sobre el propio paciente (peor calidad de vida, mayor letalidad) y tiene un gran impacto en coste para el sistema sanitario.

La vacunación neumocócica puede prevenir infecciones bacterianas y el uso innecesario de medicamentos, especialmente en aquellas personas con mayor riesgo de enfermedades graves, como son los adultos mayores. El Calendario de Vacunación de la Comunidad de Madrid contempla la administración de la vacuna frente al neumococo de 13 serotipos en el calendario infantil a los 2, 4 y once meses; a grupos de riesgo de todas las edades, a personas que cumplen 60 años y a personas mayores de 60 años que no han sido vacunadas previamente.

La Dirección General de Salud Pública lleva recomendando desde el inicio de la pandemia de COVID-19 la prevención de enfermedades respiratorias y de hospitalizaciones por neumococo y gripe, que cada año son una causa importante de morbilidad y mortalidad, fundamentalmente en personas mayores y con enfermedades crónicas, los mismos grupos que se ven más afectados por la COVID-19, por lo que propone la contratación del suministro para la adquisición de 600.000 dosis de vacuna frente al neumococo trecevalente, que se distribuirán durante el último trimestre del ejercicio 2021 y la anualidad 2022.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **"SUMINISTRO DE 600.000 DOSIS DE LA VACUNA NEUMOCÓCICA CONJUGADA TRECEVALENTE PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021 Y LA ANUALIDAD 2022"**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 24.733.020 euros (4% IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos antes expuestos.

21 de septiembre de 2021

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCUDERO ENRIQUE

ENRIQUE RUIZ ESCUDERO



La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: